

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 11626** *Resolución de 31 de julio de 2018, de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2017 y el informe de auditoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado; se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2017 del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y el Informe de Auditoría de las cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las cuentas anuales completas del ejercicio 2017 del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura y su correspondiente informe de auditoría de cuentas, se encuentran publicados en la página web del Organismo, accesible desde la dirección <http://www.mecd.gob.es/giec/>.

Madrid, 31 de julio de 2018.—El Presidente del Organismo Autónomo, OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, Javier García Fernández.

I. Balance

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		14.890.505,67	14.405.085,75		A) Patrimonio neto		95.749.806,74	82.102.131,46
	I. Inmovilizado intangible		111.827,14	177.137,97	100	I. Patrimonio aportado		267.515.732,50	267.511.777,61
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		-171.765.925,76	-185.409.646,15
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-185.409.646,15	-177.541.073,08
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		111.827,14	177.137,97	129	2. Resultados de ejercicio		13.643.720,39	-7.868.573,07
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00		11	3. Reservas		0,00	
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	
	II. Inmovilizado material		14.773.933,08	14.223.202,33	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		6.952.592,16	6.952.592,16	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		6.524.752,43	6.139.023,31	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		0,00	
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			B) Pasivo no corriente		0,00	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		1.296.588,49	1.131.586,86	14	1. Provisiones a largo plazo		0,00	
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		15	II. Deudas a largo plazo		0,00	
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00		170, 177	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00		176	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00		171, 172, 173, 178, 180, 185	3. Derivados financieros		0,00	
			0,00			4. Otras deudas		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	
	4. Otras inversiones		0,00			C) Pasivo Corriente		5.884.318,01	4.621.374,34
	V. Inversiones financieras a largo plazo		4.745,45	4.745,45	58	I. Provisiones a corto plazo		670.822,89	1.487,38
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		50	II. Deudas a corto plazo		0,00	28.048,02
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		0,00			1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
253	3. Derivados financieros		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
258, 26	4. Otras inversiones financieras		4.745,45	4.745,45	526	3. Derivados financieros		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		0,00	28.048,02
	B) Activo corriente		86.743.619,08	72.318.420,05	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00		4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
	II. Existencias		28.485.452,34	27.278.312,04		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		5.213.495,12	4.591.838,94
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades		28.485.452,34	27.278.312,04	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		5.052.500,80	4.481.817,44
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		47	3. Administraciones publicas		160.994,32	110.021,50
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		47.594.928,95	34.282.478,33	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes publicos		0,00	
	1. Deudores por operaciones de gestión		46.390.414,56	33.910.463,42	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	

I. Balance

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		1.192.955,89	356.922,21					
47	3. Administraciones públicas		11.558,50	15.092,70					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00						
	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00						
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00						
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00						
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00						
	V. Inversiones financieras a corto plazo		2.454,00	8.204,00					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00						
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		2.454,00	8.204,00					
543	3. Derivados financieros		0,00						
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00						
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		16.804,98	14.233,44					
	VIII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		10.643.978,81	10.735.192,24					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00						
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		10.643.978,81	10.735.192,24					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		101.634.124,75	86.723.505,80				101.634.124,75	86.723.505,80
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)								

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		0,00	
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		33.825.375,71	49.333.827,50
	a) Del ejercicio		33.825.375,71	49.333.827,50
750	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.018.458,60	15.432.670,16
752	a.2) transferencias		32.806.917,11	33.901.157,34
7530	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
754	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		12.991.653,60	72.543.619,92
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		0,00	
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		12.991.653,60	72.543.619,92
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		1.207.140,30	-42.610.570,97
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		0,00	4.186,93
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		48.024.169,61	79.271.063,38
(65)	8. Gastos de personal		-4.313.239,20	-4.457.763,38
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.796.553,39	-3.932.215,64
	b) Cargas sociales		-516.685,81	-525.547,74
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-13.214.651,57	-50.420.777,28

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos		-13.362.353,74	-28.137.923,80
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-13.362.353,74	-28.137.923,80
(62)	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	
(63)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.723.605,56	-2.671.941,26
(676)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-2.630.588,07	-2.608.528,94
(68)	b) Tributos		-93.017,49	-63.412,32
	c) Otros		0,00	
	12. Amortización del inmovilizado		-307.334,80	-322.825,38
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-33.921.184,87	-86.011.231,10
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		14.102.984,74	-6.740.167,72
7531	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-612,91	-557.416,91
	a) Deterioro de valor		0,00	
773, 778 (678)	b) Bajas y enajenaciones		-612,91	-557.416,91
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
	14. Otras partidas no ordinarias		-458.651,44	128.879,57
	a) Ingresos		55.116,90	195.084,85
	b) Gastos		-513.768,34	-66.205,28
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		13.643.720,39	-7.168.705,06
7630	15. Ingresos financieros		0,00	241.603,75
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		0,00	241.603,75

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		0,00	241.603,75
(663)	16. Gastos financieros		0,00	
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7641, (6641)	a) Derivados financieros		0,00	
768, (668)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
755, 756	19. Diferencias de cambio		0,00	
(6671), (6962), (6966), (6971)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	b) Otros		0,00	
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		0,00	241.603,75
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		13.643.720,39	-6.927.101,31
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			-941.471,76
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			-7.868.573,07

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		267.511.777,61	-184.429.853,95	0,00	0,00	83.081.923,66
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	-979.792,20	0,00	0,00	-979.792,20
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		267.511.777,61	-185.409.646,15	0,00	0,00	82.102.131,46
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		3.954,89	13.643.720,39	0,00	0,00	13.647.675,28
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	13.643.720,39	0,00	0,00	13.643.720,39
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		3.954,89	0,00	0,00	0,00	3.954,89
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		267.515.732,50	-171.765.925,76	0,00	0,00	95.749.806,74

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		13.643.720,39	-7.868.573,07
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	
	Total (1+2+3+4)		0,00	
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		13.643.720,39	-7.868.573,07

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		20.454.502,46	40.939.488,49
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		20.103.968,00	40.679.057,78
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		68.365,96	86.405,06
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	
6. Otros Cobros		282.168,50	174.025,65
B) Pagos		19.733.937,55	36.213.344,93
7. Gastos de personal		4.317.525,52	4.451.306,76
8. Transferencias y subvenciones concedidas		0,00	200.000,00
9. Aprovisionamientos		13.626.274,03	29.778.463,26
10. Otros gastos de gestión		1.787.732,87	1.771.547,46
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		0,00	
13. Otros pagos		2.405,13	12.027,45
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		720.564,91	4.726.143,56
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		10.328,00	6.663.580,29
1. Venta de inversiones reales		0,00	
2. Venta de activos financieros		10.328,00	9.643,00
3. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	6.653.937,29
4. Unidad de actividad		0,00	
D) Pagos:		795.306,74	679.180,81
5. Compra de inversiones reales		789.412,74	668.736,81
6. Compra de activos financieros		5.894,00	10.444,00
7. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	
8. Unidad de actividad		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-784.978,74	5.984.399,48
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	38.010,29
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		0,00	38.010,29
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		28.048,02	9.962,27

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	
8. Otras deudas		28.048,02	9.962,27
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-28.048,02	28.048,02
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	
J) Pagos pendientes de aplicación		-1.248,42	4.004,47
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		1.248,42	-4.004,47
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-91.213,43	10.734.586,59
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		10.735.192,24	605,65
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		10.643.978,81	10.735.192,24

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS				GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS						
(321M) DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	7.172.420,00	905.917,11	8.078.337,11	6.373.703,76	6.167.218,67	6.167.218,67	0,00	1.911.118,44	
1.GASTOS DE PERSONAL	5.239.420,00	6.638,00	5.246.058,00	4.317.525,52	4.317.525,52	4.317.525,52	0,00	928.532,48	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.181.000,00	-720,89	1.180.279,11	921.781,26	850.449,90	850.449,90	0,00	329.829,21	
6.INVERSIONES REALES	725.000,00	900.000,00	1.625.000,00	1.129.818,98	994.665,25	994.665,25	0,00	630.334,75	
8.ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00	0,00	27.000,00	4.578,00	4.578,00	4.578,00	0,00	22.422,00	
(322A) EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(322B) EDUCACION SECUNDARIA, F.P. ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(322E) ENSEÑANZAS ARTISTICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(322F) EDUCACION EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6.INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
(322L) INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS	9.660.000,00	1.010.000,00	10.670.000,00	10.154.978,00	5.205.727,73	5.205.727,73	0,00	5.464.272,27	
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.123.000,00	-90.000,00	1.033.000,00	855.380,28	855.380,16	855.380,16	0,00	177.619,84	

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
6.INVERSIONES REALES	8.537.000,00	1.100.000,00	9.637.000,00	9.299.597,72	4.350.347,57	4.350.347,57	0,00	5.286.652,43
(332A) ARCHIVOS	7.610.000,00	1.090.000,00	8.700.000,00	8.218.935,12	2.566.601,85	2.566.601,85	0,00	6.133.398,15
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.000,00	-10.000,00	10.000,00	3.270,16	3.270,16	3.270,16	0,00	6.729,84
6.INVERSIONES REALES	7.590.000,00	1.100.000,00	8.690.000,00	8.215.664,96	2.563.331,69	2.563.331,69	0,00	6.126.668,31
(332B) BIBLIOTECAS	8.669.000,00	155.000,00	8.824.000,00	6.515.822,66	2.892.072,79	2.892.072,79	0,00	5.931.927,21
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.000,00	155.000,00	165.000,00	3.582,06	3.582,06	3.582,06	0,00	161.417,94
6.INVERSIONES REALES	8.659.000,00	0,00	8.659.000,00	6.512.240,60	2.888.490,73	2.888.490,73	0,00	5.770.509,27
(333A) MUSEOS	17.298.000,00	-3.235.000,00	14.063.000,00	10.681.331,24	3.605.625,85	3.605.625,85	0,00	10.457.374,15
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108.000,00	-35.000,00	73.000,00	14.015,05	14.015,05	14.015,05	0,00	58.984,95
6.INVERSIONES REALES	17.190.000,00	-3.200.000,00	13.990.000,00	10.667.316,19	3.591.610,80	3.591.610,80	0,00	10.398.389,20
(334A) PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL	12.000,00	-10.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.000,00	-10.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(335A) MUSICA Y DANZA	50.000,00	100.000,00	150.000,00	69.068,38	69.068,38	69.068,38	0,00	80.931,62
6.INVERSIONES REALES	50.000,00	100.000,00	150.000,00	69.068,38	69.068,38	69.068,38	0,00	80.931,62
(335C) CINEMATOGRAFIA	375.000,00	-10.000,00	365.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.000,00
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.000,00	-10.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
6.INVERSIONES REALES	360.000,00	0,00	360.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.000,00
(337B) CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	55.000,00	0,00	55.000,00	19.207,89	19.207,89	19.207,89	0,00	35.792,11
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.000,00	0,00	5.000,00	815,89	815,89	815,89	0,00	4.184,11
6.INVERSIONES REALES	50.000,00	0,00	50.000,00	18.392,00	18.392,00	18.392,00	0,00	31.608,00
Total	50.901.420,00	5.917,11	50.907.337,11	42.033.047,05	20.525.523,16	20.525.523,16	0,00	30.381.813,95

(euros)

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

CAPITULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS				DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISION (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS	DERECHOS RECONOCIDOS							
3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.000,00	0,00	15.000,00	8.197,71	0,00	0,00	8.197,71	8.197,71	8.197,71	0,00	-6.802,29
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.728.570,00	5.917,11	7.734.487,11	7.734.487,11	0,00	0,00	7.734.487,11	7.734.487,11	515.238,00	7.219.249,11	0,00
6. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	68.365,96	0,00	0,00	68.365,96	68.365,96	68.365,96	0,00	68.365,96
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.072.430,00	0,00	25.072.430,00	25.072.430,00	0,00	0,00	25.072.430,00	25.072.430,00	8.510.000,00	16.562.430,00	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.085.420,00	0,00	18.085.420,00	10.328,00	0,00	0,00	10.328,00	10.328,00	10.328,00	0,00	-16.672,00
Total	50.901.420,00	5.917,11	50.907.337,11	32.893.808,78	0,00	0,00	32.893.808,78	32.893.808,78	9.112.129,67	23.781.679,11	44.891,67

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87.-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57.- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	7.742.684,82	6.045.038,74		1.697.646,08
b. Operaciones de capital	25.140.795,96	14.475.906,42		10.664.889,54
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	32.883.480,78	20.520.945,16		12.362.535,62
d. Activos financieros	10.328,00	4.578,00		5.750,00
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	10.328,00	4.578,00		5.750,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	32.893.808,78	20.525.523,16		12.368.285,62
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			596.370,79	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			596.370,79	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				12.964.656,41

F.1).- Organización y Actividad:

1. Norma de Creación de la Entidad:

Por Decreto de 22 de febrero de 1957 se creó la Junta Central de Construcciones Escolares, Organismo dependiente del entonces Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo era encauzar, dirigir e inspeccionar la gestión de las Juntas Provinciales. Estas, reguladas en la Orden de 23 de julio de 1955, eran las responsables en cada provincia de la construcción y posterior equipamiento de centros educativos de enseñanza primaria y secundaria.

Tras décadas de trabajo exclusivo en el ámbito educativo, y como consecuencia de la unificación de los Ministerios de Educación y de Cultura en 1996, la Junta, en ese momento denominada de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura. Sus funciones se centraron en la ejecución de infraestructuras y equipamientos culturales, educativos y administrativos que fueran competencia del Ministerio de Educación y Cultura, así como la gestión del patrimonio inmobiliario afectado al Departamento.

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, gradualmente dejó de asumir competencias educativas por pasar éstas a las Comunidades Autónomas, para centrarse en infraestructuras culturales tales como archivos, bibliotecas, museos, auditorios, cinematografía. Con la creación del Ministerio de Cultura, en el año 2004, el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura pasó a denominarse Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura (GIEC) y se adscribió al Ministerio de Cultura a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostenta su presidencia.

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, suprime el Ministerio de Cultura y crea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que asume las competencias del anterior y otras nuevas. El artículo 8 señala que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores: La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y La Secretaría de Estado de Cultura. Se señala también en la disposición adicional tercera en relación con la adscripción de los organismos públicos que "los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este Real Decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica". Por lo tanto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 1629/2011, de 23 de diciembre, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales, crea entre otras la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte señala en su artículo 2.1.C que "el organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, se adscribe al Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Cultura, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto".

El Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, establece en su artículo 8.3 que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores:

- a) La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- b) La Secretaría de Estado de Cultura.

También, señala en la disposición adicional tercera en relación con la adscripción de los organismos públicos que "los organismos públicos quedan adscritos a los departamentos ministeriales de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en este Real Decreto, y en los términos que se determinen en los reales decretos por los que se apruebe la correspondiente estructura orgánica". Por lo tanto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura queda adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, señala en su artículo 7 que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

A) La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1. La Secretaría General de Universidades, con rango de Subsecretaría.
2. La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
3. La Dirección General de Formación Profesional
4. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

B) La Secretaría de Estado de Cultura, de la que dependen los siguientes órganos directivos:

1. La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.
2. La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

C) La Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.

La disposición derogatoria única establece que queda derogado el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto. La entrada en vigor de este real decreto es desde el 12 de noviembre de 2016.

Con fecha 25 de marzo de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que entra en vigor el día 25 de marzo de 2017. El artículo 2.d) de dicho Real Decreto, en relación con la adscripción de organismos públicos, señala que "La Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, que pasa a denominarse OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura y se adscribe al Ministerio a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostentará su presidencia. Dicho organismo ejercerá las funciones que tiene atribuidas por el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura." Por lo tanto, el Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura es desde el 25 de marzo de 2017 D. José Canal Muñoz, nombrado Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte por el Real Decreto 512/2016 de 18 de noviembre.

La disposición derogatoria única de este Real Decreto establece que "quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto y, en particular el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

2. Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación:

El Organismo OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura tiene como objetivo, la ejecución de infraestructuras y equipamientos que sean competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como el seguimiento y la optimización de los derechos sobre el patrimonio inmobiliario afectado a dicho Departamento.

La Disposición final primera del Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, modifica el Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, en los siguientes términos:

"Uno. El artículo 1 queda redactado del siguiente modo:

1. El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
2. El organismo tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar y se rige por lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en este real decreto y en las demás disposiciones de aplicación a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Dos. El artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

Corresponde al OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, el seguimiento, impulso y ejecución de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos, culturales y administrativos en los inmuebles cuya titularidad o gestión sea competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como la gestión patrimonial de todos estos inmuebles, sin perjuicio de las competencias y funciones que en estos ámbitos estén atribuidas a otras Unidades u organismos públicos del Departamento.

Tres. El artículo 3 queda redactado en la forma siguiente:

El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura desarrollará las siguientes funciones:

- a) La planificación, programación, impulso y desarrollo de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos y culturales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Unidades administrativas competentes, excluidas las que expresamente estén atribuidas a otras Unidades u organismos del Departamento.
- b) La planificación, programación, impulso y desarrollo de las inversiones en infraestructuras en las sedes administrativas del Departamento.
- c) La supervisión de los proyectos de las obras a ejecutar por el Ministerio y sus organismos públicos salvo aquellas cuyas disposiciones reguladoras contemplen dicha función.
- d) La elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de los bienes inmuebles dependientes del Departamento, así como sobre cualquier otra edificación o solar cuando así lo requiera aquel.
- e) La elaboración de informes técnicos relativos al cumplimiento de la normativa vigente en los centros privados en los que se impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, a efectos de la autorización administrativa, en el ámbito de la competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- f) El desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras.
- g) La vigilancia e inspección de la ejecución de infraestructuras cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del organismo, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las subvenciones concedidas.
- h) La tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras en inmuebles objeto de su competencia, en especial, los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación integral de infraestructuras y, cuando no estén atribuidos a otras Unidades u organismos, la contratación de los equipamientos necesarios para su puesta en funcionamiento.
- i) La gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u organismo público del mismo, en especial de los negocios jurídicos previstos en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. A estos efectos tendrá la consideración de unidad del Ministerio encargada de la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado afectados o adscritos al Departamento o la Gerencia y de coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio del Estado para la adecuada administración y optimización del uso de los bienes inmuebles, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

j) La gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, siempre que se refieran a materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos.

k) La administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, la ejecución de la contabilidad general del organismo, la confección de su presupuesto y sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja.

Cuatro. El apartado 1 del artículo 4 queda redactado en los siguientes términos:

1. El Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura es el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

Cinco. El apartado 1 del artículo 5 tendrá el siguiente contenido:

1. Dependan del Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, las siguientes Unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- La Secretaría Técnica de Infraestructuras, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados a), b) y c) del artículo 3. Asimismo, asistirá al Presidente en la dirección y coordinación de los servicios dependientes de este y en el despacho de cuantos asuntos le encomiende o en él delegue.
- La Subdirección General Económico-administrativa, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados j) y k) del artículo 3.
- La Subdirección General de Obras, que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados d), e), f) y g) del artículo 3.
- La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial que ejercerá las funciones atribuidas al organismo en los apartados h) e) i) del artículo 3.

Seis. Queda derogado el artículo 6°.

Como Organismo Autónomo se rige por el Derecho administrativo, según establece la Ley 40/2015 de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. El régimen patrimonial de los Organismos Autónomos es el establecido en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ley 33/2003 de 3 noviembre.

La contratación de los Organismos autónomos se rige por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Con fecha 9 de noviembre de 2017 se ha publicado en el BOE la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. La disposición adicional decimosexta de esta Ley establece que "La presente Ley entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, la letra a) del apartado 4 del artículo 159 y la letra d) del apartado 2 del artículo 32, lo harán a los diez meses de la citada publicación; y los artículos 328 a 334, así como la disposición final décima, que lo harán al día siguiente de la referida publicación. El tercer párrafo del apartado 1 del artículo 150 entrará en vigor en el momento en que lo haga la disposición reglamentaria a la que se refiere el mismo".

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero de los Organismos autónomos será el establecido por la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003 de 26 de Noviembre.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos:

Su fuente de financiación son las transferencias recibidas de la Administración General del Estado.

4. Consideración fiscal de la entidad:

El Organismo está exento del Impuesto sobre Sociedades.

5. Estructura Organizativa básica, en sus niveles político y administrativo:

PRESIDENCIA: El Presidente del Organismo es el Secretario de Estado de Cultura hasta el 24 de marzo de 2017 y a partir del 25 de marzo de 2017 es el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte.

SUBDIRECCIONES: La Gerencia se estructura en las siguientes Unidades administrativas con nivel orgánico de Subdirección General:

- **La Secretaría Técnica de Infraestructuras**, encargada del desarrollo y seguimiento de la programación de las inversiones culturales; de la supervisión de los proyectos de obra; de la elaboración de informes y estudios técnicos sobre el estado de las edificaciones existentes dependientes del Departamento. El Secretario Técnico de Infraestructuras suplirá al Presidente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.
- **La Subdirección General Económico-Administrativa**, encargada de la gestión y formalización de convenios con entidades públicas y privadas, en materias objeto de la competencia de la Gerencia, así como de la asunción de las obligaciones económicas o de cualquier otra índole que se deriven de los suscritos y así se establezca en los mismos; de la administración de los recursos humanos, régimen interior, habilitación de personal, intendencia, registro e información, archivo general, ejecución de la contabilidad general del Organismo;

confección de su presupuesto, sus modificaciones y liquidación, pagaduría y caja; y de la creación, gestión y actualización permanente de un sistema de información integrado del Organismo que contendrá los datos relativos a la tramitación de los expedientes.

- **La Subdirección General de Obras**, encargada del desarrollo de trabajos técnicos de ejecución de infraestructuras; y de la vigilancia e inspección de la ejecución de las infraestructuras, cuando sean objeto de financiación total o parcial con cargo al presupuesto del Organismo o del Departamento, así como la acreditación del cumplimiento de los requisitos para el pago de las aportaciones económicas concedidas.

- **La Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial**, encargada de la tramitación de los procedimientos administrativos de ejecución de infraestructuras, en especial los relativos a la gestión de la contratación de obras precisas para la creación o adecuación de infraestructuras y la contratación de los equipamientos, así como del inventario, la conservación y control de las existencias almacenadas; y de la gestión patrimonial de los inmuebles que por cualquier título utilice el Departamento, salvo cuando esté atribuida directamente a otra Dirección General u Organismo autónomo del mismo.

OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

De la **Secretaría Técnica de Infraestructuras** dependen a fecha 31 de diciembre de 2017:

- Técnico Nivel 26
- Puesto de Trabajo Nivel 26

De la **Subdirección General Económico-Administrativa** dependen las siguientes unidades a fecha 31 de diciembre de 2017:

- Una Subdirección General Adjunta Nivel 29
- Jefe de Servicio de Presupuestos Nivel 26.
- Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos Nivel 26.
- Seis Jefes de servicio Nivel 26

De la **Subdirección General de Obras** dependen a fecha 31 de diciembre de 2017:

- Un Puesto de trabajo Nivel 30
- Un Coordinador técnico Nivel 29
- Cinco Jefes de Áreas de Proyectos y Obras Nivel 28
- Un Jefe de Área Nivel 28
- Un Jefe de Área Técnica Nivel 28
- Dos Consejeros Técnicos Nivel 28
- Cuatro Técnicos superiores Nivel 26
- Cuatro Técnicos Nivel 26

De la **Subdirección General de Contratación y Gestión Patrimonial** dependen las siguientes unidades a fecha 31 de diciembre de 2017:

- Jefa de Área de Contratación Nivel 28
- Jefe de Servicio de Pagos Nivel 26
- Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Nivel 26
- Jefa de Servicio de Patrimonio Nivel 26
- Siete Jefaturas de Servicios Nivel 26
- Técnica Nivel 26.

6. Denominación de los principales cargos de la Gerencia:

PRESIDENTE: (Responsable político y de gestión del Organismo):

D. Fernando Benzo Sáinz, nombrado Secretario de Estado de Cultura por Real Decreto 510/2016, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte (publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de noviembre de 2016), ha sido el Presidente del Organismo desde el día 18 de noviembre de 2016 hasta el día 24 de marzo de 2017.

D. José Canal Muñoz, desde el día 25 de marzo de 2017, nombrado Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte por el Real Decreto 512/2016, de 18 de noviembre, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte (publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 19 de noviembre de 2016).

SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS:

D. José María Mediero López

SUBDIRECTORA GENERAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA:

D^a. M^a Cristina Iguacel Abeigón

SUBDIRECTOR GENERAL DE OBRAS:

D^o. Amando Cuellas Pestaña

SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL:

D. Ignacio Castillo Grau

7. Número Medio de Empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos:

El número medio de empleados durante el ejercicio 2017, es de 95 funcionarios y 15 laborales con el detalle siguiente:

	<u>Personal Funcionario</u>	<u>Personal Laboral</u>
Grupo A1 – 20 (13 hombres y 7 mujeres)		Grupo 1 – 3 (2 hombres y 1 mujer)
Grupo A2– 25 (9 hombres y 16 mujeres)		Grupo 2 - 2 (2 mujeres)

<u>Personal Funcionario.</u>	<u>Personal Laboral</u>
Grupo C1 – 23 (5 hombres y 18 mujeres)	Grupo 3 – 1 (1 mujer)
Grupo C2 – 27 (0 hombres y 27 mujeres)	Grupo 4 – 4 (3 hombres y 1 mujer)
Grupo E - 0	Grupo 5 – 5 (3 hombres y 2 mujeres)

El número de empleados a 31 de diciembre de 2017, es de 94 funcionarios y 14 laborales con el detalle siguiente:

<u>Personal Funcionario.</u>	<u>Personal Laboral</u>
Grupo A1 – 21 (13 hombres y 8 mujeres)	Grupo 1 – 2 (1 hombre y 1 mujer)
Grupo A2 – 25 (9 hombres y 16 mujeres)	Grupo 2 - 2 (2 mujeres)
Grupo C1 – 22 (4 hombres y 18 mujeres)	Grupo 3 – 1 (1 mujer)
Grupo C2 – 26 (1 hombre y 25 mujeres)	Grupo 4 – 4 (3 hombres y 1 mujer)
Grupo E - 0	Grupo 5 – 5 (3 hombres y 2 mujeres)

8. Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable:

Como ya se ha indicado, el Servicio de Contabilidad depende orgánica y funcionalmente de la Subdirección General Económico-Administrativa del Organismo. El Servicio de Contabilidad desempeña todas las funciones de gestión contable del Organismo, desarrollando la contabilidad general, presupuestaria, financiera y analítica del mismo.

F.3).- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS:

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, modificado por la Ley 26/2009 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que añade dos nuevos documentos que integran las cuentas anuales que son el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo; con el contenido del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la orden EHA/1037/2010 de 13 de abril y con la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada por orden EHA/2045/2011 de 14 de Julio; con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura.

Como información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel se informa que el crédito a favor de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos por importe de 457.138,07€ que resulta del acuerdo de fecha 3 de Junio de 2008 por el que la Presidencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura, acordó la resolución del contrato de obras de "Restauración, rehabilitación y acondicionamiento para usos museísticos de la Casa de los Águila en Ávila", por causas imputables a la empresa adjudicataria „J Quijano, S.A, por el incumplimiento del plazo total de la obra y que estaba en gestión recaudatoria por vía de apremio, se ha cancelado por insolvencia del deudor con fecha 23/05/2017. Este crédito no estaba reconocido en las Cuentas Anuales ya que no era probable que el Organismo obtuviera rendimientos económicos futuros derivados del mismo. En el fichero del detalle de la gestión recaudatoria efectuada por la Agencia Tributaria por cuenta del Organismo correspondiente al mes de mayo de 2017 aparece que el importe cancelado por insolvencia con fecha 23/05/2017 es de 457.138,07€. Según información recibida por persona responsable de la Agencia Tributaria, en el último informe de la Administración concursal se pone de manifiesto que la masa activa de la empresa deudora es 143.675,58€ y la masa pasiva de 8.010.548,27€ y en vista de esta situación patrimonial, el deudor fue declarado fallido y los créditos incobrables tanto de la AEAT como de otros organismos cuya gestión ejecutiva tiene encomendada la Agencia Tributaria, entre los que se encuentra la liquidación K2710300010000011 correspondiente al Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura.

En relación con los procedimientos de reintegro informados en el punto F.2 de la Memoria apartado V, se ha procedido a contabilizar una provisión a corto plazo para devolución de ingresos (cuenta contable 585000) por el importe de los ingresos recibidos por el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura debido a la recaudación ejecutiva efectuada por la Agencia Tributaria por cuenta de dicho Organismo. Se ha dotado la provisión a corto plazo para devolución de ingresos con cargo a la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades", que fue la cuenta utilizada para contabilizar las dos subvenciones concedidas y también para reconocer en el ejercicio 2016 el derecho de reintegro parcial de dichas subvenciones.

Con fecha 14 de diciembre de 2017 se ha aprobado por el Director General del Patrimonio del Estado, la Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública por la que se acuerda la afectación y adscripción concurrente a favor del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de los Organismos Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, de dos inmuebles situados en la calle Alfonso XII, 3 y 5 de Madrid. Estos inmuebles denominados Edificios A y B estaban adscritos a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura mediante Orden del entonces Ministro de Hacienda de fecha 13 de marzo de 2003, formalizada mediante Acta de 26 de marzo de 2004, si bien en la actualidad los ocupan distintos servicios de dicha Gerencia pero también del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX). Una vez formalizada el acta de afectación y adscripción concurrente, corresponderá a cada Departamento y Organismo respectivo el ejercicio de las competencias demaniales, incluidas las relativas a su conservación, defensa y administración en proporción a las superficies que ocupan en los inmuebles: El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ocupa un total de 920,29 metros cuadrados que representan el 11,80% del total de superficie de los inmuebles (la Subdirección General Propiedad Intelectual ocupa 354,28 metros cuadrados, la Subdirección General de Estadística y Estudios ocupa 192,66 metros cuadrados, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ocupa 373,35 metros cuadrados), la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura ocupa 6.713,50 metros cuadrados que representan el 78,25% del total de la superficie de los inmuebles, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) ocupa 609,00 metros cuadrados que representan el 7,81% del total de la superficie de los inmuebles y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) ocupa 167,32 metros cuadrados que representan el 2,14% del total de la superficie de los inmuebles. Una vez formalizada el acta de afectación y adscripción concurrente se darán de baja tanto del inventario del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura como de su balance por su valor contable la parte de los inmuebles que corresponden al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas en función de los metros cuadrados ocupados por los mismos. La participación en la conservación del inmueble quedará sometida a las estipulaciones que figuren en el Acuerdo que, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se suscriba entre el Departamento y los Organismos implicados.

2. Comparación de la información

El balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se formulan teniendo en cuenta, que en cada partida además de las cifras del ejercicio 2017, figuran también las correspondientes al ejercicio 2016, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto.

De acuerdo con lo que establece El Plan General de Contabilidad Pública en su Tercera Parte, relativa a las Cuentas Anuales y la disposición transitoria quinta de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, modificada por la Orden HAP/336/2014, de 4 de marzo, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden no tendrán la obligación de incluir la "información sobre el coste de las actividades" que conforma la nota 25 de la Memoria. Asimismo, hasta las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2014 dichas entidades no tendrán la obligación de incluir la información sobre los "indicadores de gestión" que conforma la nota 26 de la Memoria. Por lo tanto en las Cuentas Anuales del ejercicio 2017 se ha incorporado la información sobre el coste de las actividades que conforma la nota 25 de la Memoria y la información sobre los indicadores de gestión que conforma la nota 26 de la Memoria.

La Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, por la que se modifica el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril ha entrado en vigor con fecha 1 de enero de 2017 y en relación con la nota 23, Información Presupuestaria, del modelo de la Memoria que figura en el apartado 2, "Modelos de Cuentas anuales" de la tercera parte del PGCP "Cuentas Anuales" se realizan las siguientes modificaciones:

- a) Se elimina el apartado 23.1.1.d), "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
- b) Se crea el apartado 23.7, "Acreedores por operaciones devengadas", que tendrá el siguiente contenido y modelo: Información sobre los acreedores por operaciones devengadas a 31 de diciembre no recogida en otros apartados de la memoria, detallada en función de la cuenta representativa de la naturaleza de las operaciones".
Esta Orden en relación con la cuarta parte del PGCP "Cuadro de Cuentas" introduce las siguientes modificaciones:
 - a) Se suprime la cuenta 411 "Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios".
 - b) La cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" pasa a denominarse "Acreedores por operaciones devengadas".

En relación con la quinta parte del PGCP "Definiciones y relaciones contables" esta Orden también introduce modificaciones derivadas de la eliminación de la cuenta 411 y de la modificación de la cuenta 413, en la que se incluyen todas aquellas deudas derivadas de operaciones devengadas que el PGCP no recoja en otras cuentas de este Plan y además se incrementa la frecuencia mínima con la que deben realizarse los registros de las operaciones devengadas reconocidas en dicha cuenta, de la anual, a una periodicidad mensual. La Disposición final única de la Orden, establece que en el asiento de apertura de la contabilidad del año 2017 se practicarán los oportunos ajustes con el fin de clasificar debidamente los saldos de las cuentas afectadas. A

estos efectos, la Nota Informativa Nº 8/17 de 21 de marzo de 2017 de la Intervención General de la Administración del Estado establece que a partir de 1 de enero de 2017, con la entrada en vigor de la Orden 1970/2016, de 16 de diciembre, el saldo que al cierre del ejercicio 2016, presenten las cuentas 413 (148.466.25€) y 411 (32.841.59€) figurará en el saldo de apertura del ejercicio 2017 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", en concreto en la divisionaria 4130 "Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual" que figura por importe de 181.307,84€. Al cierre del ejercicio 2017, el Sistema realizará un proceso automático que cancelará el asiento realizado a 31 de diciembre de 2016 por la periodificación de gastos.

Por otro lado con fecha 2 de marzo de 2017 se ha publicado la Orden HFP/169/2017, de 27 de febrero, por la que se modifican las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; y por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado; la Orden EHA/2045/2011, de 14 de Julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado. Esta Orden ha entrado en vigor el día 3 de marzo de 2017. El artículo segundo de esta Orden modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado y en relación con la sección 7ª del Capítulo II de esta Instrucción que pasa a denominarse "De las operaciones devengadas y no contabilizadas y de otras operaciones de fin de ejercicio" se establece para las entidades incluidas en el ámbito de aplicación de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada mediante Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, un período de cierre de la contabilidad económico-patrimonial de cada ejercicio para registrar como transacciones del ejercicio que se cierra aquellas que se hayan devengado en el mismo y que a 31 de diciembre no hubieran sido objeto de registro contable, hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales o como máximo, el 30 de abril si éstas no se hubieran formulado antes y para que los servicios gestores remitan a la oficina de contabilidad los documentos contables soporte de asientos directos para registrar en el Sistema de Información Contable la provisión para responsabilidades en los términos previstos en el PGCP hasta el 15 de febrero del ejercicio siguiente. Por lo que se refiere al nuevo contenido de la Regla 52 Operaciones devengadas que deben quedar imputadas en la cuenta 413, "Acreedores por operaciones devengadas" de la Instrucción de Operatoria Contable, el apartado primero de la misma señala que para registrar las operaciones devengadas en un ejercicio para las que no se hubiera producido el reconocimiento de la obligación en el mismo, los Servicios gestores de gasto remitirán a la oficina de contabilidad los documentos de reconocimiento de la obligación necesarios para que dichas operaciones se encuentren registradas con fecha de formulación de las cuentas anuales o como máximo el 30 de abril, con cargo al presupuesto corriente. La oficina de contabilidad deberá obtener una relación de todas las operaciones registradas de acuerdo con este procedimiento. El apartado 2 de dicha Regla establece que los Servicios gestores del gasto, hasta el 15 de febrero de cada ejercicio, deberán remitir al órgano de control de la correspondiente Intervención Delegada, la información relativa a las operaciones devengadas no contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior o en el caso de que no tuvieran ninguna operación que comunicar deberán informar por escrito de dicha circunstancia. El Órgano de control remitirá a la oficina de contabilidad el informe definitivo con el contenido de los resultados de las actuaciones de auditoría realizadas y en base a dicho informe la oficina de contabilidad expedirá el documento contable "Operaciones devengadas" u otro documento equivalente, en el que se incluirán, para las operaciones devengadas aún no registradas que se deriven del citado informe, las aplicaciones presupuestarias, cuentas del Plan General de Contabilidad Pública e importes

correspondientes, efectuando su registro en el Sistema de Información Contable, con fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior. La oficina de contabilidad remitirá a cada Servicio gestor de gasto un fichero comprensivo de las operaciones devengadas a fin del ejercicio anterior que se hayan registrado por este procedimiento. A partir de la fecha de recepción del citado fichero, cuando los Servicios gestores de gasto expidan los documentos contables de reconocimiento de obligaciones cuya fecha de realización del gasto se corresponda con un ejercicio anterior al ejercicio corriente, expedirán el documento contable "Anexo de imputación al presupuesto de operaciones devengadas" u otro documento equivalente, cumplimentando su contenido en caso de estar la operación recogida por el procedimiento de este apartado o marcando NO en el campo "Contenido" del documento en caso de no haber sido incluida en el mencionado fichero. La captura en el Sistema de Información Contable de estos documentos supondrá la cancelación de los importes previamente registrados en la cuenta 413. El apartado 3 de la Regla 52 hace referencia a la imputación mensual de las operaciones devengadas en la cuenta 413, señalando que cuando en el sistema de información contable se registre un documento contable de reconocimiento de obligación cuya fecha de realización del gasto se refiera a un mes anterior del mismo ejercicio del mes de captura, se registrará, de forma automática, en la contabilidad económica patrimonial del mes a que se refiera la fecha de realización del gasto, la operación devengada con abono a la cuenta 413 y simultáneamente en la contabilidad económica patrimonial del mes de captura, se cargará la misma cuenta 413 utilizando como contrapartida la cuenta representativa del acreedor presupuestario. Para ello de acuerdo con la Nota Informativa N°8/17 de 21 de marzo de 2017, de la Intervención General de la Administración del Estado, se ha abierto en todas las oficinas contables que utilizan SIC3, la subcuenta del PGCP 4139 "Acreedores por operaciones devengadas. Imputación mensual".

En relación con el Estado de Flujos de Efectivo, se ha realizado un cambio de criterio por indicación de la Intervención Delegada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, con el fin de que dicho documento contable refleje con mayor fidelidad la realidad del Organismo. Dado que la actividad principal de la Gerencia consiste en la ejecución de infraestructuras y equipamientos que sean competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como el seguimiento y la optimización de los derechos sobre el patrimonio inmobiliario afectado a dicho Departamento, se ha procedido a incluir en la agrupación I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión epígrafe B)9 "Pagos por aprovisionamientos" los pagos derivados de la ejecución del capítulo 6 del presupuesto de gastos, que se corresponden con las operaciones de su actividad principal. Los pagos derivados de la ejecución del capítulo 6 del presupuesto de gastos correspondientes a inversiones para la adquisición de elementos del inmovilizado no financiero del Organismo, se seguirán registrando en la agrupación II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión epígrafe D) 5. "Pagos por compra de inversiones reales". Los pagos de indemnizaciones relacionadas con operaciones que constituyen la actividad principal del Organismo se van a registrar en la agrupación I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión epígrafe B) 10. "Pagos por Otros gastos de gestión".

Por otro lado, los reintegros de presupuestos cerrados derivados de operaciones de ejecución del capítulo 6 del presupuesto de gastos correspondientes a operaciones que constituyen la actividad habitual del Organismo se van a incluir en la agrupación I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión en el epígrafe A)3. "Cobros por ventas netas y prestaciones de servicios".

Los cobros derivados de reintegros de subvenciones concedidas por el Organismo en ejercicios anteriores se van a incluir en la agrupación I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión en el epígrafe A)6 "Otros cobros".

Al tratarse de un cambio de criterio, se ha procedido a adaptar las cifras del ejercicio N-1 (ejercicio 2016), para facilitar la comparación en relación con el ejercicio 2017. De esta forma los pagos derivados de la ejecución del capítulo 6 del presupuesto de gastos distintos de la adquisición de elementos del inmovilizado no financiero para la Gerencia y que se corresponden con operaciones de su actividad principal se han reclasificado del epígrafe II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión. "D) 5. Pagos por compra de inversiones reales" al epígrafe I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión. B) 9. "Pagos por Aprovisionamientos" por importe de 29.778.463,26€ (la cifra que figuraba antes de la adaptación en el epígrafe I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión B)9. "Pagos por Aprovisionamientos" era 0,00€).

El importe correspondiente a una indemnización relacionada con la actividad principal de la Gerencia se ha reclasificado a la agrupación I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión. B) 10 "Pagos por Otros gastos de Gestión" por importe de 22.417,80€, siendo la cifra total en este epígrafe de 1.771.547,46€ (la cifra que figuraba antes de la adaptación era de 1.749.129,66€), quedando registradas en el epígrafe II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión. "D) 5. Pagos por compra de inversiones reales" los pagos derivados de la adquisición de elementos del inmovilizado no financiero para la Gerencia por importe de 668.736,81€ (la cifra anterior a la adaptación era de 30.469.617,87€).

Por otro lado, se han reclasificado los cobros correspondientes al capítulo 6 del presupuesto de ingresos derivados de operaciones de la actividad principal de la Gerencia, del epígrafe II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión. "C) 3. Otros cobros de las actividades de inversión" al epígrafe I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión. "A) 3. Cobros por Ventas netas y prestaciones de servicios" por un importe total de 86.405,06€ que corresponden con reintegros derivados de pagos a justificar por libramientos expedidos a las Consejerías de Educación en el exterior en el ejercicio 2015 para la adquisición de elementos de su inmovilizado no financiero que se encontraban pendientes de justificar a 31/12/2015 y se justificaron en el ejercicio 2016 (la cifra que figuraba antes de la adaptación en el epígrafe I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión A) 3. "Cobros por ventas netas y prestaciones de servicios" era 0,00€ y el importe que figuraba antes de la adaptación en el epígrafe II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión" era de 6.740.342,35€ y después de la adaptación es de 6.653.937,29€).

De acuerdo con la nota informativa de fecha 26 de febrero de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado, los datos recibidos desde SIC3 del ejercicio N-1 del Balance hacia Red.coa se reciben ajustados a efectos del modelo principal, puesto que SIC3 en su proceso de cierre provisional corrige internamente los importes en función de la naturaleza de los asientos realizados, siempre que sean afectados por los movimientos de la cuenta 120000 (distinto del traspaso de los resultados de la 129000), así como de las cuentas 13* 100010, 100110, 100210, 100310, 100410 y 100510, que son de rectificación de operaciones de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio aportado, así como movimientos de las cuentas 13* distintas de la regularización contable de los grupos 8 y 9. Estos ajustes afectan a la cuenta de resultados del ejercicio, a la partida "Otras Cuentas a pagar" del Balance del ejercicio N-1 y a la partida "Otras Cuentas a cobrar" del Balance del Ejercicio N-1. También afectan a la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio N-1, al Estado total de cambios en el patrimonio neto y al Estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio N-1.

De acuerdo con la nota informativa Nº 05/12 de 2 de febrero de 2012 de la Intervención General de la Administración del Estado, es obligatoria para el ejercicio 2012 la utilización del módulo de pagos a justificar en todas las oficinas contables del SIC3. La llevanza de este módulo supone que cuando se aprueban los libramientos en el año 2017 que estaban pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016, el sistema realiza de forma automática, de acuerdo con la nota informativa Nº5/17, de 21 de febrero de 2017 de la Intervención General de la Administración del Estado, por el importe aprobado, que ha sido en el ejercicio 2017 de 214.315,23€ un apunte en el debe de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" y en el haber de la cuenta 575000 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar" por esa cantidad. También de acuerdo con la nota informativa Nº7/18 de la Intervención General de la Administración del Estado de 26 de febrero de 2018, se ha realizado mediante asiento directo con fecha 31 de diciembre de 2017, por el asiento realizado a 31 de diciembre de 2016 para reflejar los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encontraban pendientes de justificación al 31 de diciembre de 2016, un apunte en el debe de la cuenta 558600 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación" y en el haber de la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" por importe de 221.288,98€. Como consecuencia de estos asientos, se ha incrementado el patrimonio neto del Organismo en la cantidad de 6.973,75€. Este incremento de patrimonio es debido a los reintegros recibidos en el ejercicio 2017 de las Consejerías de Educación en el Exterior correspondientes a los pagos a justificar expedidos en 2016 para satisfacer gastos de arrendamientos, suministros, adquisiciones de equipos e inversiones en las distintas Consejerías. Por lo tanto, la cuenta 129000 "Resultados del ejercicio" del Balance ajustado del año 2016 ha variado en relación con el Balance sin ajustes del año 2016, ya que los movimientos en el debe de la cuenta 120000 (distinto del traspaso de los resultados de la cuenta 129000) han sido por 214.315,23€ y los movimientos al haber de dicha cuenta han sido por importe de 221.288,98€.

Por otro lado, se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" en concepto de intereses de demora de años anteriores un importe total de 46.590,34€ (de los cuales 10.042,64€ corresponden al ejercicio 2016 y 36.547,70€ corresponden a los intereses devengados desde el 07/06/2012 al 31/12/2015) disminuyéndose el patrimonio neto del Organismo en este importe.

Se ha contabilizado en la cuenta 120000 Resultado de ejercicios anteriores 686.483,93€ que corresponden a: la tasa de recogida de basuras del año 2016 del edificio situado en la calle Límite 0001 de San Fernando de Henares por importe de 34.544,49€, al pago de la certificación final de las obras de adecuación de un conservatorio profesional de música, escuela oficial de idiomas y centro de enseñanza de adultos en el antiguo Mercado de Abastos de Melilla por importe de 626.463,95€ (la recepción de la obra se efectuó con fecha 10/11/2016), al pago de la certificación final de las obras de reparaciones de climatización en la B.P.E "Miguel González Garcés" en A Coruña por importe de 20.951,60€ (la recepción de la obra se efectuó con fecha 27/12/2016) y al pago de facturas de reprografía de años anteriores por importe de 4.523,89€ (de este importe 900,87€ corresponden a facturas que recogen consumo correspondiente al ejercicio 2016, 192,92€ corresponde a una factura que comprende consumo de 2015, una factura por un importe total de 416,34€ que recoge el consumo desde el 01/12/2015 hasta el 29/02/2016, se ha hecho un prorrateo para determinar el consumo de cada año, de forma que al año 2015 corresponde 141,83€ y al ejercicio 2016 corresponde 274,51€ y por último una factura por importe total de

4.059,96€ que recoge el consumo desde el 01/02/2015 hasta el 31/08/2017, se ha hecho un prorrateo para determinar el consumo de cada año, de forma que al año 2015 corresponden 1437,99€ , 1575,77€ al año 2016 y 1046,20€ al año 2017). Por ello disminuye el patrimonio neto del Organismo en 686.483,93€.

En el ejercicio 2016 se procedió a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 1.487,38€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 "Gastos excepcionales" correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución por desistimiento parcial del contrato "Restauración de comisa y cubiertas de torreón y antiguas oficinas del Museo Sorolla en Madrid" (Expediente 15/297 OB) con fecha 07/02/2017. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 3% de la prestación dejada de realizar por importe de 1.487,38€. Se procedió a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, al amparo de lo dispuesto en el art. 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 59 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se instruya expediente de resolución, por desistimiento parcial del contrato y la adopción de las medidas provisionales siguientes: Que se proceda a la comprobación y liquidación de las obras que , en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, por lo que con fecha 18 de noviembre de 2016 se procede a la comprobación material de la inversión, levantándose acta por la Comisión receptora constituida al efecto, por la que se aprueba recibir las obras ejecutadas por importe de 116.441,71€. Además, con objeto de determinar el importe de la indemnización del importe de la prestación dejada de realizar, conforme determina el art. 225.5 del texto refundido, el 15 de noviembre de 2016 se emite informe y valoración de la responsable técnico del contrato en el que manifiesta que el importe de las obras dejadas de realizar como consecuencia del desistimiento asciende a la cantidad de 49.579,60€. Se concedió trámite de audiencia al contratista adjudicatario y el 14 de Diciembre de 2016 se recibe escrito del contratista por el que presta su conformidad a que se proceda a la resolución del contrato y consiente en el 3% del importe de la prestación dejada de realizar que asciende a 1.487,38€. Una vez que se ha efectuado con fecha 13/02/2017 el pago de la indemnización al contratista adjudicatario se ha procedido a cancelar la provisión.

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión para responsabilidades con cargo a la cuenta de gastos 678000 "Gastos excepcionales" por el importe estimado de las indemnizaciones a las que probablemente deberá hacer frente el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura por el inicio con fecha 16 de octubre de 2017 del expediente de resolución del contrato 14/036OB "Obras de construcción de la nueva B.P.E en Córdoba". El importe estimado de la indemnización asciende a 447.824,92€. Se ha dotado a corto plazo la provisión porque se prevé que el pago de la indemnización sea en el ejercicio 2018.

Se ha tramitado un expediente por los Servicios Centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Oficialía Mayor) cuyo objeto es la instalación de un equipo de bomba de calor por importe de 3.954,89€ en las Naves de Alcalá Meco, que están adscritas al OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura. Se trata de la adscripción de un bien desde la entidad pública (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) a un Organismo dependiente (OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura) y se ha procedido a

contabilizar dicha inversión en la cuenta contable 216000 "Mobiliario" con abono a la cuenta 100100 "Aportaciones de bienes y derechos" por importe de 3.954,89€, incrementándose el patrimonio del Organismo por este importe.

La Orden HFP/1105/2017, de 16 de noviembre, modifica entre otras la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado. En relación con esta Orden (Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio) se modifica el apartado d) del punto 3. Especialidades de la Memoria, de la regla 27 "Especialidades de las cuentas anuales" de la misma, que queda redactado como sigue:

"d) En la nota 23 de la Memoria, relativa a la información presupuestaria, se añaden los siguientes epígrafes:

23.8 Balance de resultados e informe de gestión.

Se informará, dentro de cada programa, del grado de realización de los objetivos, así como de los costes en los que se ha incurrido para su realización, en términos de gasto presupuestario previsto y realizado, y las desviaciones físicas y financieras, tanto absolutas como en porcentaje de lo realizado sobre lo previsto, que, en su caso, se hubieran producido, según establece el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria.

Esta información se ajustará al contenido que se establece para la misma en el anexo III de esta Instrucción.

23.9 Antigüedad de los derechos presupuestarios pendientes de cobro.

Información sobre la antigüedad de los derechos de presupuestos cerrados que estén pendientes de cobro a fin de ejercicio, indicando para cada aplicación presupuestaria:

- Código y descripción de la aplicación presupuestaria.
- Importe pendiente de cobro de los derechos reconocidos en cada uno de los cinco ejercicios anteriores al que se refieren las cuentas anuales.
- Importe pendiente de cobro de los derechos reconocidos en los restantes ejercicios.
- Importe total pendiente de cobro".

También se modifica la disposición transitoria cuarta, relativa al Balance de resultados e informe de gestión que pasa a tener la siguiente redacción: "En tanto no se asuma el seguimiento de los objetivos presupuestarios en el propio Sistema de Información Contable a que se refiere el capítulo I del título II de la Instrucción que se aprueba por esta Orden, la información a incluir en el balance de resultados e informe de gestión que figura en el epígrafe 8 de la nota 23 de la Memoria de las cuentas anuales, según se establece en la regla 27 de la Instrucción que se aprueba por esta Orden, se facilitará por los gestores obteniéndose la misma a través de sus sistemas de gestión".

De acuerdo con la Orden HAP/538/2015, de 23 de marzo, que modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, añadiendo el apartado 5. "Especialidades de la Cuenta económica patrimonial: en las normas de elaboración de la Cuenta del resultado económico patrimonial se añade el punto 13 con el siguiente contenido <<"13. Los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos ministerios" figurarán en la partida que corresponda según su naturaleza económica. Asimismo, el correspondiente ingreso por subvención recibida figurará en la partida 2.a). 1 "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio">>; se ha procedido a contabilizar los gastos de limpieza y aseo por 231.514,32€ y los gastos de seguridad por importe de 786.944,28€ con abono a la cuenta 751 "Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias" por importe de 1.018.458,60€. Como consecuencia de la contabilización de dichos gastos realizados mediante contratos centralizados, no se ha producido ninguna variación en el patrimonio neto del Organismo.

Se ha procedido a contabilizar en la cuenta 678000 "Gastos excepcionales" 58.732,27€ en concepto de indemnización de daños y perjuicios por la suspensión temporal de las obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Córdoba. También se ha contabilizado en la cuenta 678000 Gastos excepcionales 3.454,45€ correspondiente al recargo de apremio reducido del 10% correspondiente al pago de la tasa de basuras del ejercicio 2016 del edificio situado en la calle Límite 0001 de San Fernando de Henares y un importe de 3756,70€ correspondientes a costas procesales abonadas en 2017.

La nota informativa de fecha 9 de febrero de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a la situación a 31 de diciembre de 2017 de la cesión temporal de tesorería por los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y Otros Entes Públicos del Estado con cuenta en el Banco de España al Tesoro para su rentabilización indica, que de acuerdo con la comunicación recibida el 8 de febrero de 2018 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, a 31 de diciembre de 2017, al igual que ocurriera a 31 de diciembre de 2016, los saldos de las cuentas que los OOA, AAEE y otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban posición del Tesoro, no estaban invertidas en cuentas tesorerías remuneradas ni en ningún instrumento financiero de la AGE. Por lo tanto no se ha realizado ningún ajuste en la tesorería del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos a 31 de diciembre de 2017, ya que a dicha fecha la tesorería del Organismo en el Banco de España no se encontraba cedida a la AGE.

Con fecha 8 de febrero de 2017 se ha producido en la cuenta que el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos tiene en el Banco de España un ingreso por importe de 14.394,56€ que se han contabilizado en la cuenta contable 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" correspondiente a la aprobación con fecha 16 de junio de 2016 de la liquidación del contrato de "Nador (Marruecos) Obras de construcción de un colegio integrado 3+6+4+4 unidades" con un saldo a favor de la Administración por importe de 14.394,56€. Esto supone un incremento del patrimonio del Organismo por 14.394,56€.

En relación con las cesiones patrimoniales en el año 2016 se estableció como norma general que cuando un contrato de Servicio está ligado a la terminación de una Obra, la inversión correspondiente a este Servicio no será cedida hasta que termine la Obra. Ahora bien, cuando una Obra esté terminada aunque exista sin finalizar el pago de un Servicio ligado a la misma, se cederá el importe de la inversión correspondiente a la Obra mientras que el importe correspondiente al Servicio quedará pendiente de cesión. Respecto a los contratos de desbroces de solares ligados a la realización de una obra, dicha obra correspondiente al desbroce del solar quedará condicionada a la terminación de la Obra de construcción, rehabilitación o ampliación, por lo que quedará pendiente de cesión hasta que finalice la obra a la que está condicionada. En este ejercicio 2017 se ha cambiado (respecto a los contratos de limpieza y desbroce de solares) y ampliado el criterio para realizar las cesiones patrimoniales, estableciéndose que los contratos de servicios o de obras que han finalizado serán inversiones a ceder siempre y cuando el objeto del contrato se cumpla en su totalidad y tenga un carácter independiente respecto de una posible obra futura y de la que no se conoce la fecha de ejecución (se considera que son contratos preparatorios de la futura obra, pero son independientes de las mismas por lo que se ceden). Como título de ejemplo sería un contrato de redacción de proyectos ejecutado que no incluya entre sus prestaciones la dirección o coordinación de seguridad y salud de la futura obra, al igual que un contrato de obra vinculado a una excavación arqueológica, limpieza de un solar o un contrato de estudios topográficos o control de calidad de un proyecto. Sin embargo, aquellos contratos de servicio que están ligados a la ejecución de un contrato de obras o de suministro, aunque la ejecución de este contrato de obras o de suministro no se haya iniciado, son contratos cuya inversión no se cede, ya que tienen la consideración de contratos complementarios a una obra o suministro en los términos de la legislación de los contratos y por ello se cedería la inversión correspondiente a los mismos una vez finalizado el contrato de obras o de suministros al que están asociados. A título de ejemplo sería un contrato de servicio que conllevara la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud o el seguimiento del control de calidad durante la ejecución del contrato de obras o suministros. Este cambio de criterio supone que se va a contabilizar un mayor gasto en concepto de cesión (al ceder contratos de limpieza de un solar, o de redacción de proyectos) y que la cantidad que queda en concepto de existencias finales será menor. De conformidad con la norma de reconocimiento y valoración 21ª "cambios en criterios y estimaciones contables y errores, se aplica este criterio de forma retroactiva desde el ejercicio 2016, de forma que se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 Resultado de ejercicios anteriores un apunte de 268.086,24€ por el importe de aquellos contratos que de acuerdo con el cambio de criterio se deberían haber cedido en el ejercicio 2016 con abono a la cuenta 370000 "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" por importe de 268.086,24€. Este importe se desglosa de la siguiente manera: Biblioteca de Córdoba por un total de 101.263,69€, (expediente 141210B por 8784,60€, expediente 14257SE por 20.090,84€, expediente 150160B por 60.379,00€ y expediente 15381SE por 12.009,25€), Nuevo Colegio Español de Rabat Marruecos expediente 15424SE por 21.175,00€, Archivo de Zaragoza expediente 162210B por 14.197,41€, Museo Sorolla expediente 16037SE por 5.868,50€, Museo de Ourense expediente 14220SE por 10.527,00€, Museo Cerralbo de Madrid expediente 15221SE por 21.731,60€, Museo Nacional de Arte Romano en Mérida expediente 152310B por importe de 6529,84€ y Jardín Valenciano en Melilla por un total de 86.793,20€ (expediente 15011SE por 18.200,00€, expediente 15013SE por 18.304,00€, expediente 15014SE por 18.096,00€, expediente 15019SE por 6068,40€ y expediente 15047SE por 7.488,00€)

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

El cambio de criterio realizado sobre el Estado de Flujos de Efectivo, permite que dicho documento contable refleje de forma más fiel los flujos de tesorería del Organismo clasificados en las distintas agrupaciones: Actividades de gestión, Actividades de inversión y Actividades de financiación. De esta forma, casi la totalidad de los cobros y pagos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura están incluidos dentro de la agrupación I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión.

La obligatoriedad en el año 2012 de la llevanza del módulo de pagos a justificar en todas las oficinas contables de SIC3, supone que cuando se aprueban en el ejercicio, libramientos correspondientes a pagos a justificar que quedaron pendientes de justificación al final del ejercicio anterior, el sistema realiza de forma automática el asiento de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" a la cuenta 575000 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar", por el importe aprobado. En el año 2017 se ha contabilizado en el debe de la cuenta 120000 por el importe aprobado de los pagos a justificar que quedaron pendientes de justificar a 31 de diciembre de 2016 un apunte de 214.315,23€. Por otro lado, también con fecha 31 de diciembre de 2017 hemos contabilizado, de acuerdo con la nota informativa N°7/18 de 26 de febrero de 2018 de la I.G.A.E, por el asiento realizado a 31 de diciembre de 2016 para reflejar los gastos realizados con cargo a libramientos a justificar que se encontraban pendientes de justificación a 31 de diciembre de 2016, el siguiente asiento: un cargo en la cuenta 558600 "Gastos realizados con provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de aprobación" con abono a la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" por 221.288,98€. La diferencia, por importe de 6.973,75€, se debe a los reintegros que se han producido en el año 2017 en relación con los pagos a justificar expedidos en el ejercicio 2016 a las Consejerías de Educación en el Exterior para satisfacer los gastos de arrendamientos, suministros, obras y equipamientos en las distintas Consejerías. Además los reintegros de cerrados correspondientes a pagos a justificar expedidos en el año anterior, se aplican al presupuesto de ingresos y también se registran en el módulo de pagos a justificar, de tal manera que se realizan los siguientes asientos contables por el importe de los reintegros de cerrados: cuenta 430000 "Deudores operaciones de gestión" a la cuenta 575000 "Bancos e instituciones de crédito. Pagos a justificar" y de la cuenta 571000 "Bancos e instituciones de crédito cuentas operativas" a la cuenta 430000 "Deudores operaciones de gestión". Se ha producido un incremento en el patrimonio neto por el importe de los reintegros de cerrados por 6.973,75€.

Por otro lado, se ha contabilizado mediante asiento directo un apunte en el debe de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" por un importe total de 46.590,34€ correspondientes a intereses de demora de años anteriores, de los cuales intereses por importe de 10.042,64€ corresponden al ejercicio 2016 y 36.547,70€ corresponden a los intereses devengados desde el 07/06/2012 al 31/12/2015, disminuyéndose el patrimonio neto del Organismo en 46.590,34€

Se ha contabilizado en la cuenta 120000 Resultado de ejercicios anteriores 686.483,93€ que corresponden a: la tasa de recogida de basuras del año 2016 del edificio situado en la calle Límite 0001 de San Fernando de Henares por importe de 34.544,49€, al pago de la certificación final de las obras de adecuación de un conservatorio profesional de música, escuela oficial de idiomas y centro de enseñanza de adultos en el antiguo Mercado de Abastos de Melilla por importe de 626.463,95€ (la recepción de la obra se efectuó con fecha 10/11/2016), al pago de la certificación final de las obras de reparaciones de climatización en la B.P.E "Miguel González Garcés" en A Coruña por importe de 20.951,60€ (la recepción de la obra se efectuó con fecha 27/12/2016) y al pago de facturas de reprografía de años anteriores por importe de 4.523,89€ (de este importe 900,87€ corresponden a facturas que recogen consumo correspondiente al ejercicio 2016, 192,92€ corresponde a una factura que comprende consumo de 2015, una factura por un importe total de 416,34€ que recoge el consumo desde el 01/12/2015 hasta el 29/02/2016, se ha hecho un prorrateo para determinar el consumo de cada año, de forma que al año 2015 corresponde 141,83€ y al ejercicio 2016 corresponde 274,51€ y por último una factura por importe total de 4.059,96€ que recoge el consumo desde el 01/02/2015 hasta el 31/08/2017, se ha hecho un prorrateo para determinar el consumo de cada año, de forma que al año 2015 corresponde 141,83€ y al ejercicio 2016 corresponde 274,51€ y por último una factura por importe total de 1.575,77€ al año 2016 y 1046,20€ al año 2017). Por ello disminuye el patrimonio neto del Organismo en 686.483,93€.

De acuerdo con la Nota Informativa de 9 de febrero de 2018 de la IGAE, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha comunicado que a 31 de diciembre de 2017, los saldos de las cuentas que los OAAA, AAEE y Otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban la posición del Tesoro, no estaban invertidos en cuentas, por tanto, a 31 de diciembre de 2017, no es necesario realizar ningún ajuste respecto a la cesión de liquidez.

Con fecha 8 de febrero de 2017 se ha producido en la cuenta que el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos tiene en el Banco de España un ingreso por importe de 14.394,56€ que se han contabilizado en la cuenta contable 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" correspondiente a la aprobación con fecha 16 de junio de 2016 de la liquidación del contrato de "Nador (Marruecos) Obras de construcción de un colegio integrado 3+6+4+4 unidades" con un saldo a favor de la Administración por importe de 14.394,56€. Esto supone un incremento del patrimonio del Organismo por 14.394,56€.

En relación con las cesiones patrimoniales en el año 2016 se estableció como norma general que cuando un contrato de Servicio está ligado a la terminación de una Obra, la inversión correspondiente a este Servicio no será cedida hasta que termine la Obra. Ahora bien, cuando una Obra esté terminada aunque exista sin finalizar el pago de un Servicio ligado a la misma, se cederá el importe de la inversión correspondiente a la Obra mientras que el importe correspondiente al Servicio quedará pendiente de cesión. Respecto a los contratos de desbroces de solares ligados a la realización de una obra, dicha obra correspondiente al desbroce del solar quedará condicionada a la terminación de la Obra de construcción, rehabilitación o ampliación, por lo que quedará pendiente de cesión hasta que finalice la obra a la que está condicionada. En este ejercicio 2017 se ha cambiado (respecto a los contratos de limpieza y desbroce de solares) y ampliado

el criterio para realizar las cesiones patrimoniales, estableciéndose que los contratos de servicios o de obras que han finalizado serán inversiones a ceder siempre y cuando el objeto del contrato se cumpla en su totalidad y tenga un carácter independiente respecto de una posible obra futura y de la que no se conoce la fecha de ejecución (se considera que son contratos preparatorios de la futura obra, pero son independientes de las mismas por lo que se ceden). Como título de ejemplo sería un contrato de redacción de proyectos ejecutado que no incluya entre sus prestaciones la dirección o coordinación de seguridad y salud de la futura obra, sería una inversión a ceder, al igual que un contrato de obra vinculado a una excavación arqueológica, limpieza de un solar o un contrato de estudios topográficos o control de calidad de un proyecto. Sin embargo, aquellos contratos de servicio que están ligados a la ejecución de un contrato de obras o de suministro, aunque la ejecución de este contrato de obras o de suministro no se haya iniciado, son contratos cuya inversión no se cede, ya que tienen la consideración de contratos complementarios a una obra o suministro en los términos de la legislación de los contratos y por ello se cedería la inversión correspondiente a los mismos una vez finalizado el contrato de obras o de suministros al que están asociados. A título de ejemplo sería un contrato de servicio que conllevara la dirección facultativa, la coordinación de seguridad y salud o el seguimiento del control de calidad durante la ejecución del contrato de obras o suministros. Este cambio de criterio supone que se va a contabilizar un mayor gasto en concepto de cesión (al ceder contratos de limpieza de un solar, o de redacción de proyectos) y que la cantidad que queda en concepto de existencias finales será menor. Se ha aplicado el criterio de forma retroactiva desde el ejercicio 2016 y supone un ajuste por cambio de criterio que se ha contabilizado en la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" con abono a la cuenta 370000 "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" por importe de 268.086,24€.

Como consecuencia de los movimientos de la cuenta 120000 (distintos del traspaso de los resultados de la cuenta 129000), los datos del ejercicio 2016 ajustados son -979.792,20€. De este importe lo correspondiente al ejercicio 2016 y que afecta a la cuenta 129000 "Resultado del ejercicio" del balance con ajustes del año anterior disminuyéndolo es 941.471,76€ y lo que afecta a la cuenta 120000 "Resultados de ejercicios anteriores" es -38.320,44€. De forma que el saldo del ejercicio 2016 de la cuenta 129000 "Resultados del ejercicio" es de -7.868.573,07€ y el saldo de la cuenta 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" es -177.541.073,08€ del Balance con ajustes.

Debido a estos ajustes también se modifican el punto 2. Otras cuentas a pagar del epígrafe IV Acreedores por operaciones de gestión del apartado C) Pasivo Corriente del Balance de situación del año 2016, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 4.481.817,44 € y en el Balance sin ajustes el importe es de 3.755.716,92€ (diferencia 726.100,52€), el punto 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades del apartado II. Existencias del epígrafe I. Activos en estado de venta del apartado B) Activo Corriente del Balance de 2016, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 27.278.312,04€ y en el Balance sin ajustes el importe es de 27.546.398,28€ (diferencia -268.086,24€) y el punto 2. Otras cuentas a cobrar del epígrafe III Deudores y otras cuentas a cobrar del apartado B) Activo Corriente del Balance de 2016, siendo el importe que aparece en el Balance ajustado de 356.922,21€ y en el Balance sin ajustes el importe es de 342.527,66€ (diferencia de 14.394,56€).

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

No se han producido cambios en las estimaciones contables.

F.4).- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN:

1. Inmovilizado Material

Las inmovilizaciones materiales adquiridas a terceros mediante una transacción onerosa figuran contabilizadas por su precio de adquisición, incrementadas en su caso, por los desembolsos posteriores que impliquen rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio adicionales.

La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el período establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999 por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

2. Inmovilizado Intangible

El Inmovilizado intangible se registra por su precio de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado intangible se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el período de 5 años.

El modelo de valoración posterior utilizado es el de coste.

3. Arrendamientos

Se han contabilizado como gasto del ejercicio, puesto que se han calificado como arrendamientos operativos al no transferirse los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, las cuotas derivadas de los arrendamientos devengados en el año 2017 correspondientes a las Consejerías de Educación y otras oficinas o centros en el exterior.

4. Permutas

Se ha realizado la adquisición de 20 impresoras mediante permuta. Esta permuta tiene carácter comercial ya que se ha entregado como pago parcial efectivo por importe de 7.968,23€ y 20 impresoras que se han valorado por 200,00 euros. Las impresoras recibidas se valoran por el valor razonable de las impresoras entregadas como parte del pago (200,00€) más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio (7.968,23€). Se valoran por un total de 8.168,23 euros, que es el valor razonable de los activos recibidos. La diferencia de valoración al dar de baja las impresoras entregadas se han reconocido en la cuenta 671000 "Pérdidas procedentes del Inmovilizado material" por 612,91€. Las impresoras entregadas se han dado de baja por su valor contable.

5. Activos y Pasivos financieros

Los activos financieros que tiene el Organismo se clasifican dentro de la partida de Créditos y Partidas a cobrar y se valoran por su valor nominal.
Los pasivos financieros que tiene el Organismo se clasifican en Pasivos financieros al coste amortizado ya que son Otros débitos y partidas a pagar. Se valoran por su valor nominal.

6. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

La Gerencia no construye directamente los activos, por lo tanto, los costes asociados con la adquisición de los activos se reconocen como existencias. En el momento de producirse la entrega del activo, los costes derivados de los activos adquiridos se imputan como subvención concedida al resultado del ejercicio.

Al cierre del ejercicio se contabiliza la variación de existencias que hay entre las existencias finales e iniciales (se dan de baja las iniciales y se dan de alta las finales).

7. Transacciones en moneda extranjera

No se han producido en el ejercicio.

8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

9. Provisiones y contingencias

En el ejercicio 2016 se procedió a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 1.487,38€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 "Gastos excepcionales" correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución por desistimiento parcial del contrato "Restauración de cornisa y cubiertas de torreón y antiguas oficinas del Museo Sorolla en Madrid" (Expediente 15/297 OB) con fecha 07/02/2017. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 3% de la prestación dejada de realizar por importe de 1.487,38€. Se procedió a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, al amparo de lo dispuesto en el art. 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 59 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se instruya expediente de resolución, por desistimiento parcial del contrato y la adopción de las medidas provisionales siguientes: Que se proceda a la comprobación y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, por lo que con fecha 18 de noviembre de 2016 se procede a la comprobación material de la inversión, levantándose acta por la Comisión receptora constituida al efecto, por la que se aprueba recibir las obras ejecutadas por importe de 116.441,71€. Además, con objeto de determinar el importe de la indemnización del importe de la prestación dejada de realizar, conforme determina el art. 225.5 del texto refundido, el 15 de noviembre de 2016 se emite informe y valoración de la responsable técnico del contrato en el que manifiesta que el importe de las obras dejadas de realizar como consecuencia del desistimiento asciende a la cantidad de 49.579,60€. Se concedió trámite de audiencia al contratista adjudicatario y el 14 de Diciembre de 2016 se recibe escrito del contratista por el que presta su conformidad a que se proceda a la resolución del contrato y consistente en el 3% del importe de la prestación dejada de realizar que asciende a 1.487,38€. Una vez que se ha efectuado con fecha 13/02/2017 el pago de la indemnización al contratista adjudicatario se ha procedido a cancelar la provisión.

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión para responsabilidades con cargo a la cuenta de gastos 678000 "Gastos excepcionales" por el importe estimado de las indemnizaciones a las que probablemente deberá hacer frente el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura por el inicio con fecha 16 de octubre de 2017 del expediente de resolución del contrato 14/0360B "Obras de construcción de la nueva B.P.E en Córdoba". El importe estimado de la indemnización asciende a 447.824,92€. Se ha dotado a corto plazo la provisión porque se prevé que el pago de la indemnización sea en el ejercicio 2018. Este importe estimado se ha calculado en base a facturas presentadas por la empresa adjudicataria del contrato, por los gastos que ha tenido como consecuencia de la suspensión temporal total de la obra y también en función de la parte que ha solicitado la empresa como indemnización por la prestación dejada de realizar debido a la resolución del contrato de obras.

En relación con los procedimientos de reintegro informados en el punto F.2 de la Memoria apartado V, se ha procedido a contabilizar una provisión a corto plazo para devolución de ingresos (cuenta contable 585000) por el importe de los ingresos recibidos por el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura debido a la recaudación ejecutiva efectuada por la Agencia Tributaria por cuenta de dicho Organismo. Se ha dotado la provisión a corto plazo para devolución de ingresos con cargo a la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades", que fue la cuenta utilizada para contabilizar las dos subvenciones concedidas y también para reconocer en el ejercicio 2016 el derecho de reintegro parcial de dichas subvenciones.

10. Transferencias y subvenciones

Las transferencias tanto de corrientes como de capital recibidas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan.

Las subvenciones concedidas se imputan como gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial en el momento en el que se tiene constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto de corrientes como de capital, se valoran por el importe concedido. Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de corrientes como de capital se valoran por el importe recibido.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCIÓN	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	6.952.592,16		0,00		0,00		0,00	6.952.592,16
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	6.139.023,31	482.776,80	0,00		0,00		97.047,68	6.524.752,43
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	1.131.586,86	310.790,83	0,00	9.232,71	0,00		136.556,49	1.296.588,49
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390	0,00	783.567,63	0,00		0,00		0,00	
TOTAL	14.223.202,33		0,00	9.232,71	0,00		233.604,17	14.773.933,08

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

La vida útil de las construcciones es de 100 años, excepto la nave del Almacén de Alcalá de Henares-Meco que tiene una vida útil de 68 años.
 La vida útil de la maquinaria es de 7 años.
 La vida útil del mobiliario es de 20 años (excepto 16 bienes por valor de 1.344.856,07€ que tienen una vida útil de 14 años y 6 bienes por valor de 5.307,00€ que tienen una vida útil de 15 años).
 La vida útil de los equipos para procesos de información es de 8 años.
 La vida útil de otro inmovilizado material es de 20 años.

PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN (EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES EN ADSCRIPCIÓN):

	VALOR DEL SUELO	VALOR DEL VUELO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (ALMACÉN DE MOBILIARIO) :	849.266,16	1.382.327,84	0,00	2.231.594,00
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO B) :	1.349.861,17	406.584,69	21.294,91	1.735.150,95
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO A) :	4.753.464,63	2.496.904,79	93.064,43	7.157.305,19
POSTERIORMENTE, SE HA INCREMENTADO EL PATRIMONIO RECIBIDO EN ADSCRIPCIÓN EN RELACIÓN CON EL ALMACÉN DE ALCALÁ MECO POR IMPORTE DE 115.602,79€ EN RELACIÓN AL VALOR DEL VUELO, SIENDO EL MISMO DE 1.497.930,63				

VALOR DE LOS INMUEBLES (con fecha 31/12/2017, teniendo en cuenta también el valor activado por las mejoras y la amortización acumulada a dicha fecha):

	VALOR DEL SUELO	VALOR DEL VUELO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA
VALOR NETO			
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (ALMACÉN DE MOBILIARIO):	849.266,16	2.833.043,90	637.452,25
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO B):	1.349.861,17	815.127,93	98.786,83
OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS (EDIFICIO A):	4.753.464,83	4.130.791,10	517.971,42

En este ejercicio se ha recibido un suministro de equipo de bomba de calor en adscripción por importe de 3.954,89€ que se ha incluido en la cuenta contable 216000 "Mobiliario". Se ha amortizado por 24,90€.

El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura adquiere activos para otras entidades a los que se aplica la norma de valoración 12ª "Activos construidos o adquiridos para otras entidades" que se tratan contablemente como existencias y se ceden gratuitamente.

El OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura no ha cedido en el año 2017 bienes que estuvieran incluidos dentro de su inmovilizado material a ningún ente.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2017

(euros)

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL				
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES				
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1			
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		4.745,45		0,00		2.454,00		7.199,45		12.949,45
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		4.745,45		0,00		2.454,00		7.199,45		12.949,45

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

CLASES	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL				
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ.N	EJ.N-1			
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1			
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		28.048,02
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00
TOTAL	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		28.048,02

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

F. 14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 402 Del departamento al que está adscrito	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 7.734.487,11	RECAUDACIÓN NETA 515.238,00	PROCEDENCIA Dirección General del Tesoro y Política Financiera
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS: CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 702 Del departamento al que está adscrito Financiera	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 25.072.430,00	RECAUDACIÓN NETA 8.510.000,00	PROCEDENCIA Dirección General del Tesoro y Política

Las transferencias tanto de corriente como de capital recibidas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos que de ellas se derivan. SUBVENCIONES PARA GASTOS NO FINANCIEROS DEL EJERCICIO: La Orden HAP/538/2015 de 23 de marzo modificó la regla 27 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado en relación con los gastos derivados de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas mediante contratos centralizados financiados con cargo a los créditos disponibles al efecto en la sección 31 "Gastos de Diversos Ministerios" figurarán en la partida que corresponda según su naturaleza económica. Asimismo, el ingreso por subvención recibida figurará en la partida 2.a)1. "Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio". Los servicios adquiridos mediante contrato centralizado han sido la limpieza; la seguridad y las telecomunicaciones. El importe correspondiente a la limpieza ha sido de 231.514,32€; el importe correspondiente a la seguridad ha sido de 786.944,28€. Por lo que se refiere al contrato centralizado relativo a los gastos de telecomunicaciones, el órgano gestor del mismo en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha comunicado que no cuenta con la información desglosada que permita realizar la distribución del gasto total entre las distintas entidades afectadas, por lo que no se puede comunicar a los distintos Organismos y Entidades el gasto que les corresponde. Debido a ello el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura no ha contabilizado de acuerdo con su naturaleza el gasto en telecomunicaciones con abono a la cuenta de subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias, al carecer de una estimación fiable del importe del gasto en telecomunicaciones correspondiente al mismo. Se ha contabilizado el gasto por naturaleza correspondiente a la limpieza y seguridad con abono a la cuenta de Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias por un importe total de 1.018.458,60€. La subvención para gastos no financieros del ejercicio. De la entidad o entidades propietarias se ha imputado a resultados en el mismo ejercicio en el que se han devengado los gastos que está financiando.

F. 14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F. 14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	Reparación y mantenimiento de las instalaciones del Ateneo.	0,00	222.997,97	la documentación justificativa aportada era insuficiente e incluía gastos no subvencionables
TOTAL		0,00	222.997,97	

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Debido a la gestión recaudatoria llevada a cabo por la Agencia Tributaria por cuenta del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura se han recibido en la cuenta que el Organismo tiene abierta en el Banco de España los siguientes ingresos en relación con la clave de liquidación K271031628000010 correspondiente al reintegro parcial de la subvención nominativa concedida en el año 2010 al Ateneo : 42.153,94€ con fecha 20/04/2017 correspondientes a la liquidación del mes de marzo, 122.480,14€ el 19/05/2017 correspondientes a la liquidación del mes de abril, 14.219,66€ el 20/06/2017 correspondientes a la liquidación del mes de mayo y 6.765,46€ el 20/07/2017 correspondientes a la liquidación del mes de junio. Todos estos ingresos se han aplicado al principal del derecho de cobro. En relación con la clave de liquidación K271031628000021 correspondiente al reintegro parcial de la subvención nominativa concedida en el año 2011 al Ateneo se ha recibido en la cuenta del Organismo en el Banco de España un ingreso con fecha 19/05/2017 de 37.678,77€ correspondiente a la liquidación del mes de abril, que se ha aplicado al principal del derecho de cobro. El total de ingresos percibidos por el Organismo en el 2017 por los procedimientos de reintegro llevados a cabo respecto a las subvenciones concedidas al Ateneo asciende a 222.997,97€(Reintegros de cerrados).

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

Con fecha 8 de febrero de 2017 se ha producido en la cuenta que el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura tiene en el Banco de España un ingreso por importe de 14.394,56€ que se han contabilizado en la cuenta contable 120000 "Resultado de ejercicios anteriores" correspondiente a la aprobación con fecha 16 de junio de 2016 de la liquidación del contrato de "Nador (Maruecos) Obras de construcción de un colegio integrado 3+6+4+4 unidades" con un saldo a favor de la Administración por importe de 14.394,56€. Se ha procedido a contabilizar dicho importe en la cuenta de resultado de ejercicios anteriores al considerarse devengada en el año 2016 que es cuando se aprueba la liquidación del contrato.

Con fecha 4 de abril de 2017 se ha producido en la cuenta que el Organismo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura tiene en el Banco de España un ingreso por importe de 62.701,70€ que se han contabilizado en la cuenta contable 773000 "Reintegros" por importe de 51.819,09€ correspondiente a la aprobación con fecha 7 de abril de 2017 de la liquidación del contrato de Girona "Obras de construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado" con un saldo a favor de la Administración de 51.819,09€. El importe restante por valor de 10.882,01€ se ha contabilizado como un ingreso duplicado o excesivo en la cuenta contable 419900 y se ha pagado a la empresa COPICSA, S.A con fecha 28/04/2017.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	1.487,38	670.822,89	1.487,38	670.822,89
58				

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

F. 15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

PROVISIÓN PARA RESPONSABILIDADES:

En el ejercicio 2016 se procedió a dotar una provisión a corto plazo por responsabilidades por importe de 1.487.38€ con cargo a la cuenta de gasto 678000 "Gastos excepcionales" correspondiente a una obligación de naturaleza contractual derivada de la resolución por desistimiento parcial del contrato "Restauración de cornisa y cubiertas de torreón y antiguas oficinas del Museo Sorolla en Madrid" (Expediente 15/297 OB) con fecha 07/02/2017. Se ha registrado por el valor de la indemnización a satisfacer correspondiente al 3% de la prestación dejada de realizar por importe de 1.487.38€. Se procedió a contabilizar esta provisión por aplicación de la Norma de reconocimiento y valoración 22ª "Hechos posteriores al cierre del ejercicio" ya que antes del cierre del ejercicio, con fecha 7 de noviembre de 2016 el Presidente de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, al amparo de lo dispuesto en el art. 224 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el art. 59 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda que se instruya expediente de resolución, por desistimiento parcial del contrato y la adopción de las medidas provisionales siguientes: Que se proceda a la comprobación y liquidación de las obras que, en su caso, pudieran haber sido ejecutadas, por lo que con fecha 18 de noviembre de 2016 se procede a la comprobación material de la inversión, levantándose acta por la Comisión receptora constituida al efecto, por la que se aprueba recibir las obras ejecutadas por importe de 1.16.441,71€. Además, con objeto de determinar el importe de la indemnización del importe de la prestación dejada de realizar, conforme determina el art. 225.5 del texto refundido, el 15 de noviembre de 2016 se emite informe y valoración de la responsable técnico del contrato en el que manifiesta que el importe de las obras dejadas de realizar como consecuencia del desistimiento asciende a la cantidad de 49.579,60€. Se concedió trámite de audiencia al contratista adjudicatario y el 14 de Diciembre de 2016 se recibe escrito del contratista por el que presta su conformidad a que se proceda a la resolución del contrato y consiente en el 3% del importe de la prestación dejada de realizar que asciende a 1.487,38€. Una vez que se ha efectuado con fecha 13/02/2017 el pago de la indemnización al contratista adjudicatario se ha procedido a cancelar la provisión.

En este ejercicio se ha procedido a dotar una provisión para responsabilidades con cargo a la cuenta de gastos 678000 "Gastos excepcionales" por el importe estimado de las indemnizaciones a las que probamente deberá hacer frente el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura por el inicio con fecha 16 de octubre de 2017 del expediente de resolución del contrato 14/036OB "Obras de construcción de la nueva B.P.E en Córdoba". El importe estimado de la indemnización asciende a 447.824,92€. Se ha dotado a corto plazo la provisión porque se prevé que el pago de la indemnización sea en el ejercicio 2018. Este importe se ha estimado teniendo en cuenta las facturas presentadas por la empresa de los gastos que ha tenido como consecuencia de la suspensión temporal total de la obra y también en base a la indemnización solicitada por la empresa por la prestación dejada de realizar como consecuencia de la resolución del contrato de obras.

PROVISIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS:

En relación con los procedimientos de reintegro informados en el punto F.2 de la Memoria apartado V, se ha procedido a contabilizar una provisión a corto plazo para devolución de ingresos (cuenta contable 585000) por el importe de los ingresos recibidos por el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura debido a la recaudación ejecutiva efectuada por la Agencia Tributaria por cuenta de dicho Organismo. Se ha dotado la provisión a corto plazo para devolución de ingresos con cargo a la cuenta 651100 "Subvenciones al resto de entidades", que fue la cuenta utilizada para contabilizar las dos subvenciones concedidas y también para reconocer en el ejercicio 2016 el derecho de reintegro parcial de dichas subvenciones. Se ha contabilizado a corto plazo porque el pago a la Agencia Tributaria se prevé realizar en el 2018.

F. 15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- a) Una breve descripción de su naturaleza.
- b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"Sin Información"

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

"Sin Información"

VI.9. Información presupuestaria

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
18 321M 16209	OTROS	2.457,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.959,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	15.996,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN	72.943,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 22100	ENERGIA ELECTRICA	108.954,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 22201	POSTALES Y MENSAJERIA	740,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.018,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 22799	OTROS	36.896,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 321M 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	205.252,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 322F 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 322L 202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	649.952,38	505.776,93	137.788,58	30.256,00	20.715,00	0,00
18 322L 22199	OTROS SUMINISTROS	29.952,00	21.512,30	0,00	0,00	0,00	0,00
18 322L 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.827.911,36	1.429.634,34	84.937,76	0,00	0,00	0,00
18 322L 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.345.192,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 332A 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.145.587,50	387.645,55	133.867,56	0,00	0,00	0,00
18 332A 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	101.253,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 332B 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.684.872,69	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 332B 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	376.547,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	EJERCICIOS SUCESIVOS
18 333A 62002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	567.977,20	436.094,29	305.084,75	0,00	0,00
18 333A 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	695.258,92	158.135,68	30.981,96	0,00	0,00
18 333A 63005	MOBILIARIO Y ENSERES	613.317,30	0,00	0,00	0,00	0,00
18 337B 63002	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.680,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		11.557.721,33	3.288.799,09	692.660,61	30.256,00	20.715,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter pluriannual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		10.642.651,93	10.735.113,78
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro			
431	- (+) del Presupuesto corriente	23.781.679,11		33.273.875,92
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	- (+) de Presupuestos cerrados	22.608.735,45		636.587,50
435, 436	- (+) de operaciones no presupuestarias	143.481,95		141.076,82
	- (+) de operaciones comerciales	0,00		
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		160.994,32	139.385,52
401	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		1.316,00
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		
405, 406	- (+) de operaciones no presupuestarias	160.994,32		138.069,52
	- (+) de operaciones comerciales	0,00		
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		0,00	
555, 5581, 5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		57.015.554,12	44.647.268,50
	II. Exceso de financiación afectada		588.452,28	1.173.206,26
	III. Saldos de dudoso cobro		0,00	
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		56.427.101,84	43.474.062,24

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos	Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento (miles de euros).	725,00	994,67	269,67	37,20
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos	Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento (Número de edificios).	4,00	8,00	4,00	100,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla.	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	1,00	2,00	1,00	100,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla.	Ampliación y reposición en centros (Número de edificios)	0,00	12,00	12,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.	Construcción de nuevos centros (Número de edificios).	2,00	1,00	-1,00	-50,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.	Ampliación y reposición en centros (Número de edificios).	0,00	3,00	3,00	0,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla.	Construcción de nuevos centros (Número de edificios)	1,00	1,00	0,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla.	Mejora y ampliación de la red de Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla.	Ampliación y reposición en centros (Número de edificios)	0,00	0,00	0,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de centros en el exterior.	Mejora y ampliación de centros en el exterior.	Construcción de nuevos centros (Número de edificios).	1,00	1,00	0,00	0,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de centros en el exterior.	Mejora y ampliación de centros en el exterior.	Ampliación y reposición en centros (Número de edificios)	0,00	22,00	22,00	0,00
332A	Archivos.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos (Número de edificios).	5,00	3,00	-2,00	-40,00
332A	Archivos.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes (Número de archivos).	1,00	17,00	16,00	1.600,00
332B	Bibliotecas.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Construcción de nuevas sedes estatales (Número de edificios).	6,00	3,00	-3,00	-50,00
332B	Bibliotecas.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado (Número de edificios).	3,00	17,00	14,00	466,67
333A	Museos.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Construcción de nuevas sedes estatales.	5,00	2,00	-3,00	-60,00
333A	Museos.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Ampliación y rehabilitación de museos estatales.	19,00	36,00	17,00	89,47

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
335A	Música y Danza.	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevarán a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevarán a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa	Obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales e inversiones en infraestructuras (Miles de Euros)	50,00	69,07	19,07	38,14
335C	Cinematografía	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid), mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón.	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid), mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón.	Rehabilitación y reposición en centros (Miles de Euros).	360,00	0,00	-360,00	-100,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales.	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.	Rehabilitación y reposición en centros (Número de edificios).	1,00	2,00	1,00	100,00

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					ABSOLUTAS	%
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos.	1.625.000,00	994.665,25	-630.334,75	-38,79
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Enseñanza Artística en Ceuta y Melilla. Y Mejora y ampliación de centros en el exterior.	Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Secundaria, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Centros de Enseñanza Artística en Ceuta y Melilla. Y Mejora y ampliación de centros en el exterior.	9.637.000,00	4.350.347,57	-5.286.652,43	-54,86
332A	Archivos.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	Construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.	8.690.000,00	2.563.331,69	-6.126.668,31	-70,50
332B	Bibliotecas.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	Mejora y ampliación de la red de Bibliotecas del Estado.	8.659.000,00	2.888.490,73	-5.770.509,27	-66,64
333A	Museos.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	Mejora y ampliación de la red de Museos Estatales.	13.990.000,00	3.591.610,80	-10.398.389,20	-74,33
335A	Música y Danza.	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevarán a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa	Inicio de los procedimientos necesarios para tramitar las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del edificio de la Farmacia Militar (Madrid) y se llevarán a cabo las inversiones necesarias en infraestructuras gestionadas por este programa	150.000,00	69.068,38	-80.931,62	-53,95
335C	Cinematografía	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid), mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón.	Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid), mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos en Pozuelo de Alarcón.	360.000,00	0,00	-360.000,00	-100,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales.	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.	Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.	50.000,00	18.392,00	-31.608,00	-63,22

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	180,89	:	Fondos líquidos	10.643.978,81		
			Pasivo corriente	5.884.318,01		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	989,77	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	10.643.978,81	+	47.597.382,95
			Pasivo corriente	5.884.318,01		
c) LIQUIDEZ GENERAL	1.474,15	:	Activo Corriente	86.743.619,08		
			Pasivo corriente	5.884.318,01		
d) ENDEUDAMIENTO	5,79	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.884.318,01	+	0,00
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	5.884.318,01	+	95.749.806,74
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo corriente	5.884.318,01		
			Pasivo no corriente	0,00		

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

f) CASH-FLOW	816,63	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	5.884.318,01	+	0,00
			Flujos netos de gestión	720.564,91		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING.TRIB./IGOR	TRANFS./IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	70,43	27,05	2,51

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR	Resto GGOR / GGOR
12,72	38,96	39,39	8,94

3) Cobertura de los gastos corrientes

70,63	:	Gastos de gestión ordinaria	33.921.184,87
		Ingresos de gestión ordinaria	48.024.169,61

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

Indicadores presupuestarios

a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	40,32	:	Obligaciones reconocidas netas 20.525.523,16
			Créditos totales 50.907.337,11
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	:	Pagos realizados 20.525.523,16
			Obligaciones reconocidas netas 20.525.523,16
3) ESFUERZO INVERSOR	70,53	:	Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7) 14.475.906,42
			Total obligaciones reconocidas netas 20.525.523,16
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	0,00	:	Obligaciones pendientes de pago x 365 0,00
			Obligaciones reconocidas netas 20.525.523,16

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2017

18105 - OA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	64,62	Derechos reconocidos netos	32.893.808,78
		Previsiones definitivas	50.907.337,11
2) REALIZACIÓN DE COBROS	27,70	Recaudación neta	9.112.129,67
		Derechos reconocidos netos	32.893.808,78
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	263,89	Derechos pendientes de cobro x 365	8.680.312.875,15
		Derechos reconocidos netos	32.893.808,78
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	100,00	Pagos	1.316,00
		Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones)	1.316,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS	33,33	Cobros	11.301.727,97
		Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones)	33.910.463,42

F.27) HECHOS POSTERIORES AL CIERRE:

En relación a los procedimientos de reintegro iniciados en los Convenios, con fecha 29/01/2018 tiene entrada en el Registro del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura escrito de la Subdirección General de Coordinación y Gestión de la Agencia Tributaria por el que se informa que dicho Organismo Público se encuentra al cierre de la liquidación del mes de diciembre de 2017, en situación deudora a la Agencia Estatal por recaudación ejecutiva negativa por importe de 222.997,97€ y se le requiere para que a la mayor brevedad posible proceda a efectuar el ingreso a los efectos de regularizar el saldo deudor que se ha producido a consecuencia de la gestión recaudatoria en vía ejecutiva. Con fecha 20 de febrero de 2018 el Presidente del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura, Don José Canal Muñoz, acuerda proceder a la devolución de ese importe. Una vez fiscalizada de conformidad la propuesta de mandamiento de pago por devolución de ingresos, se ha procedido a contabilizar la misma con fecha 27 de febrero de 2018, reflejándose la deuda a pagar a la Agencia Tributaria en la cuenta contable 418000 "Acreedores por devolución de ingresos y otras minoraciones". Así mismo, se ha procedido a cancelar la cuenta 585000 "Provisión a corto plazo para devolución de ingresos". Con fecha dos de marzo de 2018 se ha efectuado el pago a la Agencia Tributaria.

Con fecha 03/03/2018 ha entrado en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo esta ley de aplicación a los Organismos Autónomos.

Con fecha 05/01/2018 se ha aprobado por la Subdirectora General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos la selección de la operación Instituto de Educación "Jardín Valenciano" en Melilla que consiste en la ejecución de un Instituto de secundaria en la Ciudad Autónoma de Melilla para facilitar la educación de los niños de la ciudad, la integración y la formación de los mismos. Con dicha aprobación la operación queda incluida como operación seleccionada en el ámbito del Programa Operativo Feder 2014-2020 de la Ciudad de Melilla. El documento que establece las condiciones de ayuda para la operación Construcción y equipamiento de un nuevo Centro de Educativo en el solar denominado "Jardín Valenciano" dentro del Programa Operativo Feder de Melilla 2014-2020 está firmado con fecha 06/02/2018 por la Subdirectora General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos. En dicho documento se establece que el Organismo Intermedio es la Subdirección General de Desarrollo Urbano siendo la Unidad Ejecutora el OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, la fecha de inicio de ejecución real de la operación es el 09/02/2015 y la fecha estimada de conclusión es el 30/06/2020. Con fecha 27 de febrero de 2018 se acredita la conformidad del OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura a las condiciones fijadas en el documento que establece las condiciones de ayuda. Se ha dado de alta en contabilidad la unidad de gasto

de financiación afectada con código 201718000001 "Instituto de Educación Jardín Valenciano en Melilla" con un importe de gasto previsto de 9.328.797,51€ (correspondiente a los expedientes 15011SE, 15013SE, 15014SE, 15019SE, 15047SE, 152700B, 16032SE, 16031SE y 170220B) y el ingreso previsto (ayuda Feder) es de 7.463.038,01€. En relación con esta unidad de gasto se han reconocido obligaciones en ejercicios anteriores (años 2015 y 2016) por importe de 1.248.493,83€ y se han reconocido obligaciones en el ejercicio 2017 por importe de 715.720,02€. El coeficiente de financiación es del 0,80.

Con fecha 7 de junio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 355/2018, de 6 de junio, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Por este Real Decreto se suprime el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se crean entre otros Ministerios, el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Ministerio de Cultura y Deporte.

Con fecha 9 de junio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 359/2018, de 8 de junio, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales. Por este Real Decreto se suprime la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte y se crean entre otras Subsecretarías, la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional y la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Con fecha 23 de junio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. De acuerdo con el artículo 14 de dicho Real Decreto, el Ministerio de Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos directivos:

- A) La Subsecretaría de Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica.
- B) La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.
- C) La Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación.
- D) La Dirección General de Bellas Artes

Con fecha 7 de julio de 2018 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. El artículo 1 apartado 5 (letra d) señala que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura O.A, se adscribe al Ministerio a través de la Subsecretaría, cuyo titular ostentará su presidencia. La disposición final tercera modifica el artículo 1 apartado 1 del Real Decreto 1379/1999, de 27 de agosto, de regulación de la Gerencia, que queda redactado del siguiente modo: <<1. El O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte a través de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.>>, además se señala que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Real Decreto deberá aprobarse un nuevo Estatuto del Organismo Autónomo, adaptado a las competencias del Departamento de adscripción. La disposición final quinta señala que este real decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Por lo tanto, el Presidente del O.A Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura es desde el 7 de julio de 2018 D. Javier García Fernández, nombrado Subsecretario de Cultura y Deporte por el Real Decreto 674/2018, de 22 de junio.

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

OA Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura

Plan de Auditoría 2018

Código AUDInet 2018/169

Intervención Delegada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la *Intervención Delegada en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos* en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2017, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2017, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos* es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota F.1 "Organización y Actividad" de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos* el 27 de julio de 2018 y fueron puestas a disposición de la *Intervención Delegada* el 27 de julio de 2018.

El Presidente de la *Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos* inicialmente formuló sus cuentas anuales el 27 de marzo de 2018 y se pusieron a disposición de la *Intervención Delegada* el 27 de marzo de 2018. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 18105_2017_F_180717_094846, cuyo resumen electrónico se corresponde con 69B19388B453C21BA621C200763C14E45E73D21D235CD3F4092E7B8F03C69629 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados, de los flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el *Interventor Delegado en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos*, en Madrid, a 30 de julio de 2018.